



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202201979-Sigef Id: 452887
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 10-marzo-2022 14:51:38
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN
JAIRO BELTRAN QUIÑONES, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE
FIERRO SEQUERA, WILSON BARRIOS DELGADO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Comunicaciones

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA segundo semestre de 2021

Dando cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", correspondiente al segundo semestre del año 2021, cuyos resultados se presentan a continuación, estableciendo para cada programa, observaciones y recomendaciones con el objeto de dar alcance a los objetivos propuestos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental del FONCEP.

A partir de la verificación realizada, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión ambiental en FONCEP es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las siguientes recomendaciones, las cuales son de conocimiento de la Subdirección Financiera y Administrativa, quien se encuentra adelantando acciones para su aplicación, tal como fue informado en respuesta al informe preliminar y en mesa de trabajo:

Recalcular los valores reportados frente al consumo de agua, aplicando el mismo



coeficiente de copropiedad en cada vigencia.

Ajustar las metas incluidas tanto en el reporte de seguimiento, como en el del plan PIGA 2022, para reportar las metas concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente.

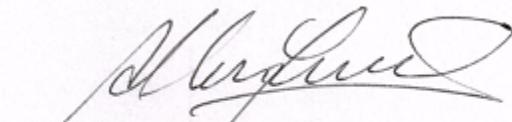
Establecer con la Secretaría Distrital de Ambiente la pertinencia de realizar el alcance al informe presentado para garantizar la calidad de la información.

Mantener evidencias completas en la SVE de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al PIGA.

Reformular el plan de mejoramiento interno derivado del hallazgo reportado en el informe radicado con ID381381 del 10/03/2021.

Reportar la materialización de los riesgos *“Ejecución parcial de las actividades del PIGA”* y *“Reporte de Información Imprecisa a entes externos”* en la herramienta SVE.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	



INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

1. Objetivo

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en el interior del FONCEP.

2. Alcance

Cumplimiento de las acciones del plan institucional de gestión ambiental PIGA desarrolladas entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021, así como la presentación de reportes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente y normas complementarias con corte 31 de enero de 2022.

3. Método de seguimiento

- Revisión documental de la información remitida por la Subdirección Financiera y Administrativa mediante el ID 447382 del 14 de febrero de 2022.
- Verificación y comparación de la información frente a criterios normativos
- Revisión de las evidencias de ejecución del plan en Suite Vision Empresarial
- Verificación en la página web de FONCEP
- Solicitud de Información por medio de la herramientas SIGEF y análisis de las respuestas
- Solicitudes de información por vía correo electrónico complementaria.

El resultado del informe se comunicó en forma preliminar a la Subdirección Financiera y Administrativa mediante ID451519, frente al cual se recibió respuesta con ID452142, cuyos resultados se integraron al informe final.

4. Criterios de auditoría

Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado.”*

Decreto 456 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*

Decreto 165 de 2015, *“Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental en las entidades ambientales, prevista en el acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones.”*

Resolución 242 de 2014, *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.”*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Decreto 815 de 2018 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.

Directiva 09 de 2006 “Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.

5. Presentación de resultados

5.1 Designación del gestor ambiental

De acuerdo con el Decreto 165 de 2015, Artículo 2 “Designación” “Los representantes legales de las entidades distritales designarán en un cargo directivo de la entidad la figura de Gestor Ambiental” (...)

Frente a este aspecto la Subdirección Financiera y Administrativa informó que no ha habido modificaciones y quien ejerce esta calidad es la Subdirectora Financiera y Administrativa o quien haga sus veces. La información de esta designación fue remitida a la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente con el nombre de la Gestora Ambiental mediante comunicación radicada con ID331371 del 15 de abril de 2020.

5.2 Ejecución del PIGA

El PIGA se compone de cinco programas en los cuales se determinan actividades específicas para lograr las metas propuestas en el Plan Inicialmente estipulado. Los programas mencionados son los que se enumeran a continuación.

1. Uso eficiente del agua
2. Uso eficiente de la energía
3. Gestión integral de residuos
4. Consumo sostenible
5. Implementación de prácticas sostenibles

5.2.1 Uso eficiente del agua

Implementar acciones que permitan reducir el consumo de agua promedio en la entidad, durante la nueva vigencia.

Meta: Disminuir el consumo de agua anualmente en un 0,5% en las sedes principal y archivo central.

La fórmula con la que se midió la meta para el año 2021 es: $(m3 \text{ del año actual} - m3 \text{ de año anterior}) / m3 \text{ del año anterior} * 100$.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Frente a lo anterior la Subdirección envió la siguiente información como soporte del cálculo de la meta:

$$(757 \text{ m}^3 - 931,5 \text{ m}^3) / 931,5 \text{ m}^3) * 100 = - 18,78 \% \text{ (aproximadamente -19\%)}$$

Para constatar la información reportada que sirvió de soporte para el reporte a la Secretaría de Ambiente enviado por el responsable ambiental, la OCI procedió a verificar las facturas de la EAAB del año 2021 de las 3 sedes del FONCEP, sumar los metros cúbicos consumidos durante el año y hacer el cálculo teniendo en cuenta los metros cúbicos consumidos en el año anterior (2020) para verificar los valores y la forma en que se había calculado el indicador reportado.

Se observó que, se aplicó el coeficiente de propiedad horizontal correspondiente al 25.11% para las Torres A y B de acuerdo con lo establecido por la administración del Condominio Parque Santander y el consumo total de la sede Álamos, sin embargo se observó un error de digitación en la facturación correspondiente en el periodo entre Sep 26 - 2021 a Nov - 24 - 2021 de la torre "A" donde reportaron 344 mts y no 212 como lo establece la factura XXXX72813 del acueducto de Bogotá.

Por otra parte, se observa que el porcentaje de coeficiente de la torres A y B con el que se calculó el año 2020 (70%) no es el mismo que se tuvo en cuenta para el año 2021 situación que hace que los valores no sean comparables, por lo que el cálculo del ahorro reportado a la Secretaría de ambiente no corresponde con la realidad. **Se recomienda** recalcular los consumos aplicando el mismo coeficiente en cada vigencia y establecer con la Secretaría Distrital de Ambiente la pertinencia de realizar el alcance al informe presentado.

En respuesta al informe preliminar, la SFA indicó que: *"Respecto a la recomendación de recalcular los consumos aplicando el mismo coeficiente en cada vigencia nos permitimos informar que la entidad ha dado traslado de esta inquietud a la Secretaria Distrital del Ambiental para establecer la pertinencia de realizar el alcance al informe presentado, o es su defecto en obtener indicaciones de la forma adecuada de hacer el análisis teniendo en cuenta que los parámetros de medición no son comparables. A la fecha el tema se encuentra en estado de consulta y el FONCEP procederá de acuerdo a la respuesta que profiera dicha entidad"*.

Las actividades definidas para adelantar en la vigencia fueron las siguientes:

Tabla 1. Uso eficiente del agua

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Inventariar los sistemas ahorradores de agua en la sede principal y sede archivo, con el fin de comunicar al área administrativa para determinar la implementación de los sistemas ahorradores faltantes	De acuerdo con la información suministrada por la SFA actualmente la sede principal cuenta con el 100% de sistemas ahorradores de agua, en cuanto a la sede Álamos se observa se cuenta con el 99% de sistemas ahorradores de agua. Sin embargo esta información no quedo suministrada en el SVE para el segundo periodo actualizado se recomienda que al momento de realizar el plan de acción de la entidad se tenga en cuenta las fechas de las entregas en los planes externos de tal modo que la verificación y cargue de evidencias sea en el mismo momento garantizando de esta manera mantener la información actualizada tanto interna como externamente.

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Realizar capacitaciones sobre Ahorro y Uso Racional del agua, se realizara a los colaboradores del FONCEP.	Se observó que se realizó la capacitación relacionada con prácticas sostenibles de agua y energía el día 23 de marzo de 2021 con acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, la evidencia se encuentra cargada en el aplicativo SVE, de igual manera el área administrativa envió copia de los correos enviados a los funcionarios para el correcto uso del recurso, adicionalmente hay correos enviados a lo largo del año recordando el cuidado de este recurso.
Calcular el consumo de agua per cápita de la sede principal y sede archivo (semestre 2)	Se observó por parte de la OCI 1 archivo Excel en el aplicativo SVE en el que se realizó la medición per cápita teniendo del segundo semestre teniendo en cuenta los coeficientes de la torre A y B con las personas que han asistido a lo largo del segundo semestre del año, y la medición de la sede Álamos.

5.2.2 Uso eficiente de energía

Meta: Disminuir el consumo de energía anualmente en 0,5% en las sedes principal y archivo central.

La fórmula para calcular el cumplimiento de la meta es: $(\text{kwh del año actual} - \text{kwh de año anterior}) / \text{kwh del año anterior} * 100$

Al respecto de esta fórmula la Subdirección financiera y administrativa informó a la OCI que realizo la fórmula de la siguiente forma:

$$(288293 \text{ kwh} - 240204 \text{ kwh}) / 240204 \text{ kwh}) * 100 = 20 \%$$

Se observa que se tuvo en cuenta los porcentajes de 2020 y 2021 acordes con las facturas del servicio de energía.

Tabla 2. Uso eficiente de energía

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Calcular el consumo de energía per capita de la sede principal y sede archivo	Se observó por parte de la OCI un documento en Excel en el SVE con el análisis del segundo semestre de 2021, en este se encuentra registrada la información soporte del consumo per-cápita.
Inventariar las luminarias ahorradoras de energía eléctrica en la sede principal y sede archivo, para determinar la implementación de los sistemas ahorradores faltantes.	De acuerdo con la información suministrada por la SFA actualmente se cuenta con el 98% de los sistemas ahorradores, la actividad fue realizada durante el primer semestre
Realizar capacitaciones sobre Ahorro y Uso Racional de la energía, a los colaboradores del FONCEP	Se realizó capacitación con la secretaria de ambiente sobre el consumo sostenible de energía el día el miércoles 27 de octubre, a la actividad asistieron 35 personas de acuerdo con la planilla de asistencia.

5.2.3 Gestión integral de residuos

Meta: Gestionar adecuadamente en el año el 100% de los residuos que se generan en FONCEP

Se estableció como fórmula para el cálculo de la meta: (Cantidad total de residuos gestionados adecuadamente al año / Cantidad total de residuos generados al año) * 100

Se observó que de acuerdo con la información reportada por la Subdirección financiera y administrativa se cumplió la meta al haber gestionado y entregado de manera adecuada 1305,7 kilos en el año de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el plan para el 2021 el objetivo del programa de gestión integral de residuos es: Garantizar en el cuatrienio el manejo integral (separación, almacenamiento, transporte y disposición) de los residuos sólidos (ordinarios, reciclables y peligrosos o especiales) que se generan en FONCEP mediante el seguimiento a los puntos ecológicos, el área de almacenamientos y los registros de transporte y entrega.

Durante la vigencia 2021, se adelantaron las siguientes acciones relacionadas con la gestión integral de residuos:

Tabla 3. Gestión integral de residuos

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Verificar que se esté efectuando el adecuado almacenamiento residuos sólidos peligrosos	Frente a esta actividad se estableció como meta de la actividad “realizar una verificación mensual del adecuado almacenamiento de los residuos peligrosos”, sobre este aspecto el responsable de la parte ambiental entregó el formato de ingreso de residuos peligrosos donde se registra mensualmente que desechos peligrosos ingresan en el cuarto de residuos en la entidad incluyendo toners, luminarias, raees, etc, de igual manera se reportó las evidencias de las entregas de los residuos peligrosos en la Reciclaton
Realizar reportes de residuos reciclables requeridos por la UAESP	Se observó por parte de la OCI él envió de los reporte a la UAESP del 08 de octubre y del 22 de diciembre de 2021, y 2 informes de entrega de material reciclable del trimestre y del semestre, de igual manera se observan las certificaciones de entregas de material reciclable a la asociación de recicladores Puerta de Oro de los meses de septiembre y octubre de 2021.
Realizar capacitaciones sobre generalidades de residuos y separación en la fuente dirigida a colaboradores del FONCEP	Esta actividad se llevó a cabo el 12 de agosto de 2021 con capacitación de manejo de residuos desarrollada por funcionarios de la UAESP, con un reporte de 56 personas en la planilla de asistencia.

5.2.4 Consumo sostenible

Objeto: Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios para el FONCEP.

Meta: Mantener en un 85% anualmente la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad.

Se observó por parte de la OCI que para el segundo semestre de 2021 la SFA reportó nuevamente que el número de contratos del año era 127 en total y que de estos contratos 110



cuentan con cláusula ambiental, pero se observa que esta información esta repetida con la del primer semestre y a pesar de que se corrigió el porcentaje para el reporte a la Secretaría de Ambiente, el cálculo de contratos del año no corresponde con la realidad, toda vez que la cantidad es superior a lo reportado, razón por la cual **se recomienda** establecer con la SDA la pertinencia dar un alcance al reporte para garantizar la calidad de la información.

En respuesta al informe preliminar, la SFA informó “se está coordinando con la Secretaria Distrital del Ambiente la retrasmisión del número de contratos con cláusulas ambientales, teniendo en cuenta que se suscribieron durante toda la vigencia 245 contratos y que por un error involuntario se omitió cargar la evidencia en SVE tomando como dato los mismos del primer semestre de 2021, a pesar de haberse realizado en su oportunidad el cálculo para toda la vigencia”.

Por otra parte la OCI verificó mediante selección de una muestra no estadística que los contratos suscritos en FONCEP cuenten con cláusula ambiental, observando que para todos los casos de contratación directa se incluyó la cláusula ambiental y para contratos que pueden representar un impacto ambiental, también fue incluida la mencionada cláusula.

Las actividades programadas en lo respectivo a este aspecto son las siguientes:

Tabla 4. Consumo Sostenible

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Calcular la cantidad de contratos con posibles clausulas ambientales	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera y Administrativa cuando hizo el seguimiento en el aplicativo SVE en el mes de diciembre de 2021, la entidad contaba un total de 127 contratos para la vigencia 2021, de los cuales 110 contratos cuentan con Clausulas Ambientales teniendo una cantidad del 87%, sin embargo esta información es la misma que la reportada en el primer semestre por lo que no se evidencia el cumplimiento de esta actividad se recomienda realizar el cálculo correspondiente con todos los contratos del 2021 y ajustar los datos reportados.
Socializar el tema de cláusulas ambientales en la mesa precontractual	Se observó que en correos del 30 de marzo y del 11 de noviembre que hay recordatorio para los supervisores de contrato encaminada a la inclusión de cláusulas ambientales teniendo en cuenta el cuidado del planeta, la evidencia está en el aplicativo SVE.
"Calcular la participación económica de los contratos dentro del presupuesto.	No se observó el cumplimiento de esta actividad en el aplicativo SVE, ni en el formato de seguimiento de la SFA.

5.2.5 Implementación de prácticas sostenibles

Fomentar en los colaboradores la implementación de prácticas ambientales.

Meta: Aumentar en un 5% anualmente la participación en las actividades prácticas ambientales por parte de los colaboradores de la entidad.

Se observó que en seguimiento a Plan de Gestión Ambiental se envió una meta diferente a la concertada con la SDA, sin que se haya aportado la aprobación de dicha entidad del cambio realizado, por tanto, **se recomienda** establecer con la SDA la pertinencia de dar alcance al reporte para garantizar la calidad de la información.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



La SFA en respuesta al informe preliminar informó: “la entidad procedió a trasladar la inquietud a la Secretaría Distrital del Ambiente a efectos de alinear los documentos PIGA, así como solicitar la apertura del STORM para realizar una retransmisión de acuerdo con el acta de concertación suscrita en el año 2020, de no alcanzarse a concertar un nuevo PIGA”.

Tabla 5. Implementación de prácticas sostenibles

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Elaborar cartilla ambiental sobre la gestión del PIGA en la entidad	Se observó la publicación de la cartilla de buenas prácticas ambientales desde mayo del 2021, esta fue socializada con los servidores del FONCEP desde el 12 de mayo, la tarea fue cargada en el aplicativo SVE en el mes de diciembre de 2021.
Divulgar las políticas asociadas al desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente y enfatizada al uso racional de los recursos.	Se observaron 26 socializaciones durante el año realizadas mediante correo electrónico a funcionarios y contratistas, de temas relacionados con el medio ambiente, adicionalmente se realizó la semana ambiental durante los primeros días de junio, la meta era realizar 14 actividades durante el año, hay un 86% adicional toda vez que se observó 16 piezas relacionadas con temas ambientales..
Llevar a cabo la semana ambiental (actividades, talleres, socializaciones)	Se observó el cumplimiento de esta actividad durante el mes de junio.
Realizar seguimiento a las condiciones ambientales de las sedes.	Se observa el diligenciamiento del formato al cumplimiento plan Piga en el cual se expresa que se realizó seguimiento de las condiciones ambientales haciendo visita a las sedes para verificar los equipos hidrosanitarios y lumínicos y el número de ahorradores que falta por implementar y que ya han sido implementados, hay 2 informes de visitas en las sedes principal y álamos correspondientes al segundo semestre de 2021.
Realizar seguimiento a la cantidad de bici usuarios	Se observa el diligenciamiento de las planillas de control de bici usuarios con 1016 viajes registrados en el año 2021, la SFA adjunto cuadro donde registra mensualmente la cantidad de viajes realizados.
Realizar seguimiento al consumo de combustible por vehículos institucionales	La Subdirección Financiera y Administrativa cago en el SVE el formato de seguimiento mensual de los combustibles donde se registra el total de lo gastado en gasolina corriente y ACPM que lleva el área administrativa con corte diciembre de 2021.

5.3 Reporte de información a la Secretaría de Ambiente artículo 20 resolución 242 de 2014

La formulación correspondiente al Plan de acción para el año 2022 se reportó el día 29 de diciembre de 2021 N° de certificado 206122021-12-31. El seguimiento al PIGA de la vigencia 2021, se reportó el día 27 de enero de 2022, certificado de cuenta 20662021-12-31; el certificado de Huella de Carbono se reportó el 27 de enero de 2022 con certificado de cuenta 20662021-12-31 y la verificación se reportó el 27 de enero con certificado de cuenta 20662021-12-31 dando cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución 242 de 2014 de la SDA, no obstante, no se cumplió con las características de calidad y coherencia de la información reportada por las siguientes razones:

- La OCI observó a partir del seguimiento al PIGA que hay posibles errores en el reporte de la meta asociada al consumo de agua por dejar un valor diferente de metros cúbicos en la digitación de una factura y no calcular con el mismo porcentaje de coeficiente de propiedad para los 2 años.

- En lo que respecta a la meta de consumo sostenible Mantener en un 85% anualmente la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad no se reportó la actividad del segundo semestre.
- En cuanto a la meta: “Aumentar en un 5% anualmente la participación en las actividades prácticas ambientales por parte de los colaboradores de la entidad”, esta no se pudo determinar en cuanto a su cumplimiento, toda vez que se envió el reporte con una meta diferente a la establecida en el acta de concertación con la SDA del 28 de diciembre de 2020.
- En el Plan PIGA programado para el año 2022 se relacionaron metas de las cuales no se evidenció que haya una concertación previa y que se diferencian de las incluidas en el acta de concertación del 28 de diciembre de 2020 con la SDA.

Adicionalmente, no se observó el cumplimiento de las siguientes actividades asociadas al PIGA:

- Calcular la cantidad de contratos con posibles cláusulas ambientales.
- Calcular la participación económica de los contratos dentro del presupuesto.

Teniendo en cuenta que en el seguimiento al segundo semestre de 2020 se estableció un hallazgo debido a la falta de controles efectivos que eviten el reporte de información errada a partes interesadas, cuyo seguimiento se presenta en el numeral 7 del presente informe, y que de acuerdo a las situaciones evidenciadas por la OCI, se sigue presentando el reporte errado de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la OCI observó que **la acción no fue efectiva**, dados las diferencias identificadas para cada una de las metas asociadas a los programas de gestión ambiental reportadas con corte a diciembre de 2021, y el nuevo reporte de planificación para el año 2022, razón por la cual se requiere que **se reformule el plan de mejoramiento** con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, para garantizar la calidad de la información reportada.

5.4 Concertación del PIGA en el marco de los artículos 16 y 17 de la Resolución 0242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se observó el acta de concertación del PIGA aprobada por las partes y con las firmas correspondientes del 28 de diciembre de 2020 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

En lo que respecta al reporte de información del Plan de Gestión Ambiental Piga 2022, como se mencionó anteriormente, se observó que se envió reporte con unas metas que no coinciden con las del acta de 28 de diciembre de 2020, por tanto, **se recomienda** tener en cuenta lo que está pactado actualmente, y revisar la pertinencia de dar un alcance al reporte para garantizar la calidad de la información

Al respecto, la SFA informó en respuesta al informe preliminar que *“A la fecha el FONCEP se encuentra adelantando mesas técnicas con la Secretaría Distrital del Ambiente al fin de recibir orientación precisa que nos permita contar con una mejor trazabilidad de la información, así como con el acompañamiento de los profesionales de dicha entidad con el propósito de hacer una nueva concertación y alinear la información que ya ha sido cargada en el STORM, para que la entidad cumpla con las metas esperadas en los 4 años”*.

6.- EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE LOS RIESGOS

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe, se evaluaron los controles asociados a los siguientes riesgos:

Tabla 6. Riesgos asociados a la gestión del PIGA

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Operacional	Gestión del riesgo Ejecución parcial de las actividades del PIGA	Verificar el cumplimiento de la política de consumo de agua
		Verificar la separación correcta de residuos y corregir la separación
		Verificar el correcto ingreso de los residuos.
		Asegurar la adecuada entrega de los materiales reciclables
		Asegurar la correcta entrega de los residuos peligrosos
	Gestión del riesgo Reporte de Información Imprecisa a entes externos.	Asegurar la coherencia de la información a reportar

Fuente: Plataforma SVE

Revisada la información registrada en el Plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) de los controles asociados a los riesgos anteriormente enunciados, se observó el monitoreo realizado por el responsable del proceso “Gestión de funcionamiento y operación” con los soportes de la ejecución de los controles del 12 y el 14 de enero de 2022.

Teniendo en que los reportes de información de la planificación del Plan de gestión ambiental para el 2022, y el seguimiento de Plan de gestión ambiental del año 2021, observa esta Oficina que **se materializaron los riesgos**: “Ejecución parcial de las actividades del PIGA” y “Reporte de Información Imprecisa a entes externos”, razón por la cual se recomienda adelantar las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Manual de gestión del riesgo de FONCEP V11, para el tratamiento a la desviación identificada y fortalecer los controles asociados al riesgo.

7.- Seguimiento Plan de Mejoramiento

Tabla 7. Plan de mejoramiento

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESULTADO INDICADOR	SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN
Por diferencia entre la información reportada a la Secretaría Distrital de Ambiente y lo evidenciado por la OCI en el seguimiento a	1. Actualizar (FOR-APO-GFO-014) de acuerdo con lo requerido en el PIGA y las lecciones aprendidas en el 1	01/09/2021	30/09/2021	100%	El formato de seguimiento al plan institucional de gestión ambiental PIGA FOR-APO-GFO-014 del 14 de mayo de 2021, se actualizó el 30 septiembre de 2021

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESULTADO INDICADOR	SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN
PIGA, incumpliendo los objetivos del sistema de control interno (Ley 87 de 1993), debido a la falta de controles efectivos que eviten el reporte de información errada a partes interesadas.	semestre.				
	2. Diseñar un documento (instructivo) para el diligenciamiento del formato FOR-APO-GFO-014 incluyendo la forma de realizar el cálculo, seguimiento, análisis y reporte de la información.	01/10/2021	31/10/2021	100%	La información para el uso del formato está en el Procedimiento para la elaboración y seguimiento del plan institucional de gestión ambiental Píga cuatrienal de 29 de octubre de 2021 código PDT-APO-GFO-009 versión 2
	3. Creación de riesgo: Reporte de Información Imprecisa a entes externos	01/09/2021	30/09/2021	100%	Se creó el riesgo denominado Reporte de Información Imprecisa a entes externos con actividad desde el 29 de septiembre de 2021 para el registro de la información del reporte a la SDA

En el informe de seguimiento con corte a diciembre de 2020, radicado con ID381381 se estableció el hallazgo relacionado en la tabla anterior, frente al cual se definió un primer plan de mejoramiento, que por haberse declarado como inefectivo por la OCI fue reemplazado por las acciones que se relacionan en la Tabla 7. No obstante, la OCI determina que el plan de mejoramiento reformulado **no fue efectivo**, por las situaciones evidenciadas en el seguimiento con corte a diciembre 31 de 2021, razón por la cual se requiere que **se reformule nuevamente el plan de mejoramiento** para garantizar la calidad de la información reportada.

La SFA informa al respecto que *“En atención a que se evidencia la no efectividad del plan de mejoramiento formulado en la vigencia 2021 nos permitimos informar que una vez se cuente con todos los lineamientos de la Secretaría Distrital del Ambiente y la trazabilidad de la información estaremos reformulando dicho plan, al fin de garantizar la calidad de la información reportada”*.

CONCLUSIONES

Se observa que el sistema de control interno asociado a la gestión ambiental en FONCEP es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las observaciones y recomendaciones incluidas en el presente informe y se reformulen las acciones del plan de mejoramiento, para alcanzar su cumplimiento.

El resultado de este informe y las evidencias obtenidas, de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos remitidos por la Subdirección Financiera y Administrativa mediante oficio ID 447382 de 14 de febrero de 2022 y correos electrónicos complementarios, además de los soportes del aplicativo Suit VISION, con fecha de corte 31 de enero de 2022, verificados por el auditor, los cuales no se hacen extensibles a otros soportes.



RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las recomendaciones derivadas del seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento del Plan de Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, las cuales son de conocimiento de la Subdirección Financiera y Administrativa, quien se encuentra adelantando acciones para su aplicación, tal como fue informado en respuesta al informe preliminar y en mesa de trabajo:

- Recalcular los valores reportados frente al consumo de agua, aplicando el mismo coeficiente de copropiedad en cada vigencia.
- Ajustar las metas incluidas tanto en el reporte de seguimiento, como en el del plan PIGA 2022, para reportar las metas concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Establecer con la Secretaría Distrital de Ambiente la pertinencia de realizar el alcance al informe presentado para garantizar la calidad de la información.
- Mantener evidencias completas en la SVE de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al PIGA.
- Reformular el plan de mejoramiento interno derivado del hallazgo reportado en el informe radicado con ID381381 del 10/03/2021.
- Reportar la materialización de los riesgos *“Ejecución parcial de las actividades del PIGA”* y *“Reporte de Información Imprecisa a entes externos”* en la herramienta SVE.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES